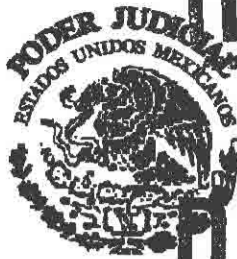


RECIBIDO
30 MAR 2016
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

30-MAR 2016

RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 40/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 14 y 15 de Marzo de 2016 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **38** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDO OFICIALIA	FECHA RECIBIDA PROMOCION SECRETARIA	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1		09/MAR/16	10/MAR/16		PRIMERA
2		09/MAR/16	10/MAR/16		SEGUNDA
3		09/MAR/16	10/MAR/16		PRIMERA
4		09/MAR/16	10/MAR/16		PRIMERA
5		09/MAR/16	10/MAR/16		PRIMERA
6		09/MAR/16	10/MAR/16		PRIMERA

7		10/MAR/16	10/MAR/16		SEGUNDA
8		10/MAR/16	11/MAR/16		PRIMERA
9		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
10		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
11		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
12		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
13		10/MAR/16	11/MAR/16		PRIMERA
14		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
15		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
16		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
17		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
18		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
19		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
20		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
21		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
22		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
23		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
24		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
25		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
26		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
27		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
28		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
29		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
30		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
31		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
32		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
33		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
34		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
35		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
36		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
37		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
38		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **16** expedientes pendientes de dictar (**12** definitivas y **04** interlocutorias), **16** expedientes pendientes de turnar **13** definitivas y **03** interlocutorias para el dictado de la sentencia; siendo las siguientes:

EXPEDIENTES CITADOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE BOLETÍN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	08/02/16	12/02/16	02/03/16
2.		DEFINITIVA	15/02/16	19/02/16	04/03/16
3.		DEFINITIVA	16/02/16	22/02/16	04/03/16
4.		DEFINITIVA	18/02/16	22/02/16	04/03/16
5.		DEFINITIVA	22/02/16	29/02/16	04/03/16
6.		DEFINITIVA	23/02/16	29/02/16	11/03/16
7.		DEFINITIVA	24/02/16	01/03/16	11/03/16
8.		DEFINITIVA	25/02/16	02/03/16	11/03/16

9.		DEFINITIVA	29/02/16	03/03/16	11/03/16
10.		DEFINITIVA	29/02/16	04/03/16	11/03/16
11.		DEFINITIVA	23/02/16	04/03/16	11/03/16
12.		DEFINITIVA	23/02/16	29/02/16	11/03/16
13.		DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
14.		DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
15.		DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
16.		DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
17.		DEFINITIVA	02/03/16	X	NO TURNADA
18.		DEFINITIVA	02/03/16	X	NO TURNADA
19.		DEFINITIVA	03/03/16	X	NO TURNADA
20.		DEFINITIVA	03/03/16	X	NO TURNADA
21.		DEFINITIVA	04/03/16	X	NO TURNADA
22.		DEFINITIVA	04/03/16	X	NO TURNADA
23.		DEFINITIVA	07/03/16	X	NO TURNADA
24.		DEFINITIVA	07/03/16	X	NO TURNADA
25.		DEFINITIVA	09/03/16	X	NO TURNADA
26.		INTERLOCUTORIA	17/02/16	23/02/16	11/03/16
27.		INTERLOCUTORIA	24/02/16	29/02/16	11/03/16
28.		INTERLOCUTORIA	29/02/16	02/03/16	11/03/16
29.		INTERLOCUTORIA	29/02/16	07/03/16	11/06/16
30.		INTERLOCUTORIA	02/03/16	X	NO TURNADA
31.		INTERLOCUTORIA	02/03/16	X	NO TURNADA
32.		INTERLOCUTORIA	03/03/16	X	NO TURNADA

Quinto: Durante el periodo comprendido del 07 de Septiembre del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 11 de Marzo del 2016, se citaron **252** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **125** sentencias definitivas, **95** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento (**07** definitivas y **03** interlocutorias), cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **06** definitivas y **04** interlocutorias citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/16	FIJAR EDICTOS		SI
2.		10/03/16	NOTIFICACION AUTO		SI

De la Licenciada **VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		10/03/16	NOTIFICAR		SI

De la Licenciada **DEBORA GIL ACOSTA**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/2016	NOTIFICAR TESTIGOS CON ASISTENCIA DE LA PARTE OFERENTE DE LA PRUEBA (CITA 14/03/2016)		SI
2.		10/03/2016	NOTIFICAR AUTO		SI
3.		10/03/2016	NOTIFICAR AUTO ADMISORIO Y EMPLAZAMIENTO		SI

De la Licenciada **ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		11/03/16	REQUERIR		SI

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo los siguientes casos:

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 18 de Marzo de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL

PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO TERCERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

CIVIL EN ENSENADA, B. C.

Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 14 de Marzo del 2016, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 14 y 15 de Marzo de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: 07 de Septiembre del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 11 de Marzo del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente

a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.



LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO TERCERO

LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.

ENSENADA B. C.
Adscrita a todas las secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	LIC. MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular.	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARCOS V. FLORES ABOYTIA	Oficialía de Partes	Presente
10.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	JOSE G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
12.-	SANTOS G. MARTÍNEZ ANAYA	COMISARIO	Presente

MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA. En sustitución de JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, comisionado al Sindicato de Burocratas a partir del 04 de febrero del 2014 a la nueva fecha del cambio de la Nueva Mesa Directiva del año 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

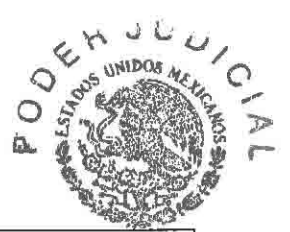
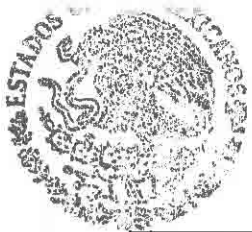
DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	561
Sentencias Definitivas dictadas	125
Sentencias Interlocutorias dictadas	095
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	142
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	022
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	03
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	07
Excepción de Incompetencia	03
Amparos interpuestos	30
Audiencias Programadas	1,085
Audiencias Celebradas	0492
Audiencias Diferidas	0593
Acuerdos dictados	6,619
Exhortos Recibidos	119
Exhortos Girados	121
Cartas Rogatorias giradas	002
Promociones recibidas	7,190
Oficios remitidos	1,798
Requisitorias recibidas	19
Expedientes remitidos a Notarias	60
Recibos de Ingreso	52
Facturas expedidas	03
Medidas de apremio	01
Excusas	34

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

PODER JUDICIAL
ESTADO
JUZGADO TERCERO
CIVIL
ENSENADA, B. C.

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	07 y 08 de Septiembre del 2015
NÚMERO DE INICIOS	561
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	ORD. CIVIL (prescripción positiva)
ACTOR	[REDACTED]

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,190
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	038
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/03/16
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	TRABA A BIENES INMUEBLES
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDO OFICIALIA	FECHA RECIBIDA PROMOCION SECRETARIA	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA
2	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	SEGUNDA
3	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA
4	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA
5	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA
6	[REDACTED]	09/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA
7	[REDACTED]	10/MAR/16	10/MAR/16	[REDACTED]	SEGUNDA
8	[REDACTED]	10/MAR/16	11/MAR/16	[REDACTED]	PRIMERA

9		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
10		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
11		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
12		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
13		10/MAR/16	11/MAR/16		PRIMERA
14		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
15		10/MAR/16	11/MAR/16		SEGUNDA
16		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
17		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
18		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
19		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
20		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
21		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
22		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
23		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
24		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
25		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
26		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
27		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
28		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
29		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
30		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
31		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
32		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
33		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
34		11/MAR/16	14/MAR/16		PRIMERA
35		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
36		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA
37		11/MAR/16	14/MAR/16		TERCERA
38		11/MAR/16	14/MAR/16		SEGUNDA



LIBRO DE APELACIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CIVIL ENSEÑADA B.C.

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	032	VISITADURIA Materia Civil
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	022	
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	003	
CONTRA AUTOS	007	
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO		EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVENTE RECURSO		ACTOR
CONTRA		AUTO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO		TRANSCURRIENDO TÉRMINO PARA INTEGRAR APELACIÓN

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
TERMINA POR CONVENIO	00
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	012
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	020

RELACIÓN DE APELACIONES

	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
	1.	Sentencia Definitiva	18/09/15	12/09/2015	08/10/2015
	2.	Sentencia Interlocutoria	28/09/15	07/10/2015	27/10/2015
	3.	Sentencia Definitiva	07/10/15	08/10/2015	03/11/2015
	4.	Sentencia Definitiva	02/09/15	03/11/2015	24/11/2015
	5.	Sentencia Definitiva	08/10/15	16/10/2015	Trámite
	6.	Sentencia Definitiva	21/10/15	10/11/2015	25/11/2015
	7.	Sentencia Definitiva	18/11/15	18/11/2015	26/02/2016
	8.	Sentencia Interlocutoria	04/12/15	04/12/2015	Trámite
	9.	Sentencia Definitiva	07/12/15	08/12/2015	04/02/2016
	10.	Sentencia Definitiva	30/11/15	09/12/2015	01/03/2016
	11.	Sentencia Definitiva	13/11/15	17/11/2015	12/01/2016
	12.	Sentencia Definitiva	06/11/15	01/12/2015	13/01/2016
	13.	Sentencia Definitiva	13/11/15	02/12/2015	12/01/2016
	14.	Auto	30/11/15	07/01/2016	02/02/2016
	15.	Sentencia Definitiva	26/11/15	07/01/2016	03/02/2016
	16.	Sentencia Definitiva	06/11/15	25/11/2015	12/01/2016
	17.	Sentencia Definitiva	04/12/15	28/01/2016	Pendiente
	18.	Sentencia Definitiva	21/01/16	27/01/2016	12/02/2016
	19.	Auto	03/02/16	03/02/2016	Pendiente x vista
	20.	Auto	07/12/15	03/02/2016	Pendientes x copias p/testimonio
	21.	Sentencia Definitiva	29/01/16	10/02/2016	11/03/2016
	22.	Sentencia Definitiva	04/02/16	04/02/2016	02/03/2016
	23.	Auto	21/10/15	29/10/2015	12/02/2016
	24.	Sentencia Definitiva	05/02/16	05/02/2016	Pendiente de notificar 1 demandado por edicto
	25.	Sentencia Definitiva	16/02/16	18/02/2016	Pendiente de notificar a un demandado la sentencia
	26.	Auto	19/02/16	23/02/2016	03/03/2016
	27.	Sentencia Definitiva	19/02/16	24/02/2016	07/03/2016
	28.	Sentencia Definitiva	15/02/16	24/02/2016	Pendiente de visto y formar testimonio
	29.	Sentencia Interlocutoria	24/02/16	24/02/2016	Pendiente de visto y formar testimonio
	30.	Sentencia Definitiva	26/02/16	04/03/2016	Está corriendo el término de la vista concedida a demandado
	31.	Auto	11/02/16	11/02/2016	Pendiente de visto y término concedido a demandado
	32.	Auto	18/02/16	18/02/2016	Pendiente de visto y término concedido a demandado



LIBRO DE AMPAROS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

AMPAROS INTERPUESTOS	030	DEL ESTADO
CONCEDIDOS	002	VISITADURIA
NEGADOS	002	Materia Civil
SOBRESEÍDOS	003	
EN TRAMITE	023	
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO		
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUEZ OCTAVO DE DISTRITO	
NUMERO DE AMPARO		
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07/MARZO/16	
QUEJOSO		
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DE 2DA. INSTANCIA QUE CONFIRMA AUTO DE 30/ABRIL/15	
JUICIO NATURAL	SUCESIÓN TESTAMENTARIA	
A BIENES DE		
DENUNCIANTE		

CARTAS ROGATORIAS

(Registradas en el libro de exhortos girados)

GIRADAS	002
DILIGENCIADAS	000
RAZONADAS	000
EN TRÁMITE	002
ÚLTIMA DIRIGIDA A:	CÓNSUL DE MÉXICO EN SAN DIEGO, CA.
A EFECTO DE:	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	121
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	011
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	018
OTRO (se remitió exp. Por excusa a otro juzgado; no se dio curso por no cumplirse prevención)	002
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	088
CANCELADOS	001
ÚLTIMO REGISTRADO	Registro consecutivo [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL COMPETENTE EN MEXICALI, B. C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR
REMITIDO MEDIANTE OFICIO	657

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	119
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	043
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	047
EN TRÁMITE O PENDIENTES	028
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	FORÁNEO [REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	AUTLAN JALISCO
A EFECTO DE	EMBARGAR



LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	019	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	016	VISITADURIA
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000	Materia Civil
SIN DILIGENCIAR	002	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001	
ÚLTIMO REGISTRADO		
EXPEDIENTE NÚMERO		
TOCA CIVIL		
JUICIO	ORDINARIO CIVIL	
PROMOVIDO POR		
PROVENIENTE DE	TSJEBC	
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO	

EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS

REMITIDOS	060
ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	03/MARZO/16
REMITIDO A NOTARIA	NÚMERO 1
MEDIANTE OFICIO	596

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	52
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	08/03/16
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. VALERIA ODETTE CASTILLO SALAS**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	252
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	151
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	101
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	119
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	091
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE DICTAR	012
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE DICTAR	004
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE TURNAR	013
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE TURNAR	003
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, DEFINITIVAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)	007
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, INTERLOCUTORIAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)	003

EXPEDIENTES CITADOS PARA SENTENCIA EN EL PERÍODO ANTERIOR Y DICTADAS EN ESTE PERÍODO:

CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, DEFINITIVAS.	006
CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, INTERLOCUTORIAS.	004

EXPEDIENTES CITADOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE BOLETÍN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	08/02/16	12/02/16	02/03/16
2.		DEFINITIVA	15/02/16	19/02/16	04/03/16
3.		DEFINITIVA	16/02/16	22/02/16	04/03/16
4.		DEFINITIVA	18/02/16	22/02/16	04/03/16
5.		DEFINITIVA	22/02/16	29/02/16	04/03/16
6.		DEFINITIVA	23/02/16	29/02/16	11/03/16
7.		DEFINITIVA	24/02/16	01/03/16	11/03/16
8.		DEFINITIVA	25/02/16	02/03/16	11/03/16



PODER JUD
ESTADO
JUZGADO
CIVIL
ENSENADA


9.	DEFINITIVA	29/02/16	03/03/16	11/03/16
10.	DEFINITIVA	29/02/16	04/03/16	CONSEJO DE JUDICATURA
11.	DEFINITIVA	23/02/16	04/03/16	ESTADO VISITADURIA
12.	DEFINITIVA	23/02/16	29/02/16	11/03/16
13.	DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
14.	DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
15.	DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
16.	DEFINITIVA	01/03/16	X	NO TURNADA
17.	DEFINITIVA	02/03/16	X	NO TURNADA
18.	DEFINITIVA	02/03/16	X	NO TURNADA
19.	DEFINITIVA	03/03/16	X	NO TURNADA
20.	DEFINITIVA	03/03/16	X	NO TURNADA
21.	DEFINITIVA	04/03/16	X	NO TURNADA
22.	DEFINITIVA	04/03/16	X	NO TURNADA
23.	DEFINITIVA	07/03/16	X	NO TURNADA
24.	DEFINITIVA	07/03/16	X	NO TURNADA
25.	DEFINITIVA	09/03/16	X	NO TURNADA
26.	INTERLOCUTORIA	17/02/16	23/02/16	11/03/16
27.	INTERLOCUTORIA	24/02/16	29/02/16	11/03/16
28.	INTERLOCUTORIA	29/02/16	02/03/16	11/03/16
29.	INTERLOCUTORIA	29/02/16	07/03/16	11/06/16
30.	INTERLOCUTORIA	02/03/16	X	NO TURNADA
31.	INTERLOCUTORIA	02/03/16	X	NO TURNADA
32.	INTERLOCUTORIA	03/03/16	X	NO TURNADA

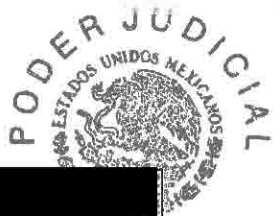
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	10/08/10
NUMERO DE FOJAS	161 principal 44 incidente
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15/10/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	19/10/15
FECHA DE SENTENCIA	17/11/15

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	19/11/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE:-----</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente el Incidente de Liquidación de Sentencia para efectos de la actualización de las cantidades a que fue condenada la demandada en la definitiva.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la actora la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] Moneda Nacional), por concepto de suerte principal, al día 04 de septiembre de 2015, de las prestaciones a que se refiere el segundo resolutivo de la Sentencia Definitiva dictada en el procedimiento.-----</p> <p>- - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la actora la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios y moratorios, generados a partir de la fecha de la Sentencia Definitiva dictada en el sumario, que comprende del 04 de mayo de 2012 al 04 de septiembre de 2015, que desglosados se encuentran en el considerando IV, y referidos en el tercer resolutivo de la definitiva. -----</p> <p>- - - CUARTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días, computados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, para que cumpla voluntariamente con la misma, y en caso de no hacerlo, se procederá en consecuencia. -----</p> <p>--- QUINTO.-- NOTIFÍQUESE. --</p> <p>- - - Así, Interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Mario Fernando Ruiz Sáñez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante la ciudadana licenciada Cesarina Alicia Olivia González Ruiz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>





PODER JUD
ESTADO
JUZGADO
CIVIL
ENSENADA

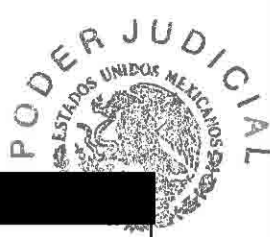
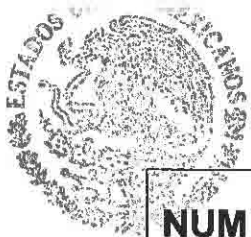
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	29/08/13
NUMERO DE FOJAS	359 TOMO I, 39 TOMO II
PARTE ACTORA	[REDACTED]
A. B. C.	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/09/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	15/09/15
FECHA DE SENTENCIA	15/10/15
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	19/10/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE:-----</p> <p>--- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil en donde la parte actora no probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia;-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se absuelve a [REDACTED] de las prestaciones que les fueron reclamadas en el presente juicio; por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.-----</p> <p>--- TERCERO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la demandada las costas que este juicio le haya originado, en los términos expuestos en el considerando VII de esta resolución.-----</p> <p>--- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se concede a la parte actora un término de cinco días, para que cumpla voluntariamente con la misma, caso contrario se procederá en consecuencia.-----</p> <p>--- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ----- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Mario Fernando Ruiz Sandez, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, actuando por ante el Ciudadano licenciado Sergio Arturo Fuerte Oviedo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Notario Civil

[Handwritten signatures and initials]

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	25/06/14
NUMERO DE FOJAS	116
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/09/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14/09/15
FECHA DE SENTENCIA	30/10/15
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	03/11/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE:-----</p> <p>- - PRIMERO.- La vía ordinaria civil, encuadra dentro de los dispuesto por el artículo 256 del Código de Procedimientos Civiles, sin embargo:- -</p> <p>- - SEGUNDO.- Se declara improcedente la acción reivindicatoria, intentada en contra de la parte demandada, en virtud de no haberse acreditado la identidad plena del inmueble que se le reclamó, ni que sea la persona idónea para responder por ello, lo anterior en base a los considerandos de la presente resolución.-----</p> <p>- - TERCERO.- Se condena a la parte actora, al pago de los gastos ocasionados a la parte demandada, con motivo de la tramitación del presente juicio, mismas que podrán ser liquidadas en el incidente respectivo y dentro del término establecido por la ley. -----</p> <p>- - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>- - Así, definitivamente lo resolvió y firma le ciudadano licenciado Mario Fernando Ruiz Sáñez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado Pedro de Jesús Díaz Green, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



PODER JUE
ESTADO
JUZGADO
CIVIL
ENSENAS

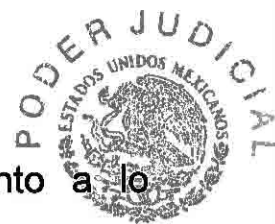
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	09/07/5
NUMERO DE FOJAS	28
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15/09/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18/09/15
FECHA DE SENTENCIA	01/10/15
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	07/10/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE: -----</p> <p>- - - PRIMERO.- La vía sumaria de desahucio, intentada encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código de Procedimientos Civiles, sin embargo no se colmo una de las condiciones de validez del proceso para dictar una sentencia legalmente valida, en consecuencia:-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de quien aparece como arrendador en el contrato exhibido, para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. -----</p> <p>- - - TERCERO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE -----</p> <p>- - - Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado Mario Fernando Ruíz Sáñez, Juez Tercero de lo Civil, actuando por ante el ciudadano Licenciado Sergio Arturo Fuerte Oviedo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

[Handwritten signatures and marks]

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	18/05/15
NUMERO DE FOJAS	81
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/11/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	02/12/15
FECHA DE SENTENCIA	15/01/16
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	20/01/16
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE: -----</p> <p>- - - PRIMERO.- El documento exhibido para ejercitar la acción Especial Hipotecaria, encuadra en lo dispuesto por el artículo 457 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, sin embargo: - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- En base a lo expuesto en el considerando II de esta resolución, y toda vez, que no fue acreditado uno de los presupuestos procesales, esto es, el requerimiento previo hecho a la parte demandada, no se analiza el fondo del negocio, por lo cual, se le dejan a salvo sus derechos a la parte actora, a fin de que formule la misma con los requisitos establecidos por la ley. - - -</p> <p>- - - TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -----</p> <p>- - - ASI, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el licenciado Mario Fernando Ruiz Sáñez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante la licenciada Cesarina Alicia Olivia González Ruiz, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.- -----</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 14 de Marzo del 2016, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Martes 15 de Marzo del 2016.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día Martes 15 de Marzo del 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaría.

Lic. Verónica Ruth Guerrero Amaro. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría

LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.
Adscrita a todas las secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	LIC. MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular.	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARCOS V. FLORES ABOYTIA	Oficialía de Partes	Presente
10.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	JOSE G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
12.-	SANTOS G. MARTÍNEZ ANAYA	COMISARIO	Presente

MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA. En sustitución de JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, comisionado al Sindicato de Burocratas a partir del 04 de febrero del 2014 a la nueva fecha del cambio de la Nueva Mesa Directiva del año 2017.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO TERCERO CIVIL DE ENSENADA B. C.

VISITADURIA Materia Civil

PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	380
AUDIENCIAS CELEBRADAS	140
AUDIENCIAS DIFERIDAS	240
ACUERDOS EMITIDOS	2,217

Las 240 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:	
POR NO ENCONTRAR EL DOMICILIO DEL MISMO.	07
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	05
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	06
OTROS	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	02
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	09
EXHIBE CONVENIO	09
EXCUSA	04
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	109
NO EXHIBIERON EDICTOS	10
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	11
NO SE RECIBIÓ EXHORTO/OFFICIO	05
SE ORDENÓ AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACIÓN	03
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	49
DECLARA DESIERTA LA PRUEBA	01
SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE AUDIENCIA	01
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	04
NO SE ENCONTRO EN EL DOMICILIO AL TESTIGO	02
OTROS	03
TOTAL	240

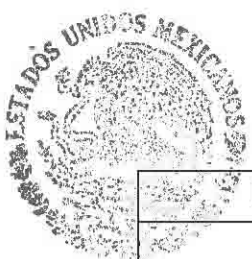
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 30 de mayo del 2016 relativa al expediente No. [REDACTED], Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Comision Federal de Electricidad (C.F.E.) y Registro Publico de La Propiedad y de Comercio de Esta Ciudad de Ensenada, Baja California, audiencia programada para el desahogo de la audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	145
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED] y RPPC
INICIO	29/08/2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/02/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Causó ejecutoria la Sentencia Definitiva.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	168
JUICIO	Sumario Civil
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	27/08/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/01/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se dispuso nueva fecha para Audiencia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C. JUZGADO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	02/07/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/01/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se dispuso nueva fecha para audiencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	55
JUICIO	Sucesión Intestamentaria
A BIENES DE	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	02/07/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Resolución de Herederos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	07
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMADADO	[REDACTED]
INICIO	03/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto de Ejecución Inicial

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**, a partir del 25 de Mayo del 2015, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	384
AUDIENCIAS CELEBRADAS	202
AUDIENCIAS DIFERIDAS	182
ACUERDOS EMITIDOS	2,167

Las **182** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

MOTIVO	TOTAL
No se localizo el domicilio buscado	03
Domicilio buscado se encontraba cerrado	23
El domicilio buscado se encuentra vacio	02
No agendaron cita para emplazar (Especial Hipotecario)	20
No proporcionaron los medios para trasladarse a emplazar o notificar	12
No exhibieron publicaciones de edictos	06
No llegó el exhorto, carta rogatoria, oficio, etc.	02
Perito o tutor no aceptaron el cargo	00
La persona buscado no vive en dicho domicilio señalado	12
Desistimiento de instancia o acción	04
Desistimiento de la probanza	02
No comparecieron las partes estando citadas	60
Excusa	07
Suspensión del procedimiento	02
No se integro la litis (vigente el termino para cont.)	03
Convenio Judicial	03
Se acuso rebeldía y se cito para Sentencia Definitiva	03
Por el cumulo de trabajo no se cargo al actuario	12
Se hizo efectivo apercibimiento y se ordeno archivo definitivo	02
Agotando medios de localización	02
Declarada desierta	02
Total	182

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **13 de mayo del 2016**, a las once horas, relativa al expediente No. **██████████** Juicio Sumario Civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, en contra de **██████████** **██████████**, audiencia programada para el **desahogo de audiencia conciliatoria y desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO TERCERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATUR
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	123
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	30/05/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/02/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Dependencias contestan oficios de localización

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	49
JUICIO	Ordinario Civil Prescripción Positiva
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	Sucesión de [REDACTED]
INICIO	08/09/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/02/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia de audiencia no celebrada

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	106
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/05/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/02/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se giro oficio de localización

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	50
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
A BIENES DE PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	22/04/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia junta de herederos y designación de albacea

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	32
JUICIO	Ordinario Civil Prescripción Positiva
PROMOVENTE	
DEMANDADO	y RPPC.
INICIO	08/01/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/02/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Registro Publico contesta demanda

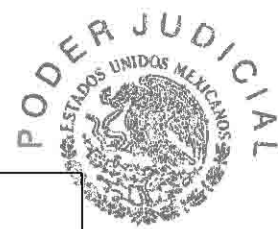
TERCER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADA CESARINA ALICIA OLIVIA GONZALEZ RUIZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	321
AUDIENCIAS CELEBRADAS	150
AUDIENCIAS DIFERIDAS	171
ACUERDOS EMITIDOS	2,235

Las 171 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:	
POR NO ENCONTRAR EL DOMICILIO DEL MISMO.	08
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	03
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	01
NO SE PROPORCIONARON MEDIOS AL ACTUARIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO	16
OTROS	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	01
DOMICILIO PROCESAL CERRADO/NO SE NOTIFICÓ PRUEBA	05
EXCUSA	10
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	53
NO EXHIBIERON EDICTOS	06
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	13
NO SE RECIBIÓ EXHORTO/OFFICIO	09
NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO DE TESTIGO	02



PODER JU
ESTADO
JUZGADO
CIVIL
ENSEÑADA B.C.

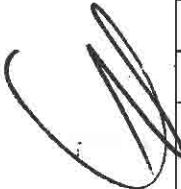
SE CITÓ PARA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOC.	01
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	08
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PETICIÓN DE PARTES	02
PENDIENTE DE RESOLVER SOBRE EXCUSA	12
NO SE ALCANZO A NOTIFICAR POR ESTAR PROMOVRIENDO	09
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	01
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	08
SE SOBRESEE APARECIO TESTAMENTO	03

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil


Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **18 de Mayo del 2016** relativa al expediente No. [REDACTED], Juicio Sumario Civil, promovido por [REDACTED] en contra Sucesión de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el **desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

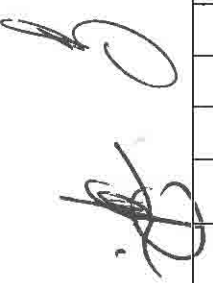
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	145 tomo III
JUICIO	Ordinario civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	05/11/2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Etapa probatoria



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	296
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	01/09/2015
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	01/03/2016
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Desahogo de pruebas



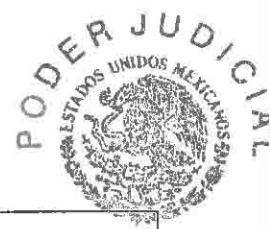
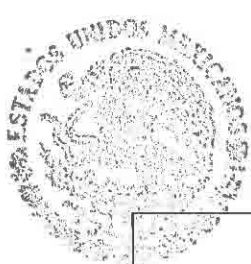
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	Sumario Desahucio
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	25/02/2016
ULTIMA ACTUACION	25/02/2016
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Etapla Postulatoria



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	123
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	20/05/2014
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	04/03/2016
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Ejecución de sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	216
JUICIO	Sumario Especial Hipotecario
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO:	19/02/2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	08/03/2016
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Etapla Postulatoria

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



SECRETARIOS ACTUARIOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Matamoros, B.C.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO TERCERO
CIVIL DE
ENSENADA

1), B.A. cargo de la Licenciada ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	442
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	246
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	140
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	042
EXPEDIENTES CANCELADOS	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	DE 10/03/16
	FIJAR EDICTOS ESTRADOS.
DILIGENCIA A REALIZAR	FIJAR EDICTOS ESTRADOS, PENDIENTE

Los 140 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS	13
DOMICILIOS CERRADOS	47
NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA	34
NO ESTABA DEMANDADO	03
DOMICILIO IMPRECISO	03
DOMICILIO VACÍO	08
NO ATENDIERON CITATORIO	01
COPIAS DE TRASLADO INCOMPLETAS	01
SOLICITA NUEVA CITA	06
DEVUELTO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA	01
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR RAZONADO	21
IMPOSIBILIDAD MATERIAL O JURIDICA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/16	FIJAR EDICTOS		SI
2.		10/03/16	NOTIFICACION AUTO		SI

2) A cargo de la Licenciada VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	413
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	254
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	115
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	040
CANCELADOS SIN NÚMERO PROGRESIVO	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	11/03/16
	EMPLAZAR
DILIGENCIADO	RAZONADO
	DESCARGADO
	14/03/16

Los 115 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS	21
DOMICILIOS CERRADOS	42
NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA	24
NO ESTABA DEMANDADO	08
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	06
DOMICILIO VACÍO	09
NO ATENDIERON CITATORIO	0
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	01
SOLICITA NUEVA CITA	02
DEVUELTO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		10/03/16	NOTIFICAR		SI

3) A cargo de la Licenciada DEBORA GIL ACOSTA, a partir del 27 de Marzo del 2015, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	390
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	238
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	103
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	043
CANCELADOS	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	11/03/16
DILIGENCIA	EMPLAZAR DILIGENCIADO/ RAZONADO. DESCARGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

Los 103 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	05
DOMICILIOS CERRADOS	44
NO SE ENCONTRÓ EN EL DOMICILIO PERSONA A NOTIFICAR	01
DOMICILIO VACIO Y/O DESHABITADO	10
NO SE NOTIFICÓ A PETICION DEL ACTOR	02
NO ESPERARON CITATORIO	02
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA Y/O MATERIAL	12
NO VIVE EN EL DOMICILIO PERSONA A NOTIFICAR	19
SE COMPROMETIERON A PRESENTAR TESTIGOS	01
NO SE PRESENTARON A DILIGENCIAR CITATORIO	01
NO SEÑALARON DOMICILIO	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/2016	NOTIFICAR TESTIGOS CON ASISTENCIA DE LA PARTE OFERENTE DE LA PRUEBA (CITA 14/03/2016)		SI
2.		10/03/2016	NOTIFICAR AUTO		SI
3.		10/03/2016	NOTIFICAR AUTO ADMISORIO Y EMPLAZAMIENTO		SI

4) A cargo de la Licenciada ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	440
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	255
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	150
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	031
CANCELADOS	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	11/03/16
DILIGENCIADO	REQUERIMIENTO SOLICITO NUEVA CITA. DESCARGADO 15/03/16

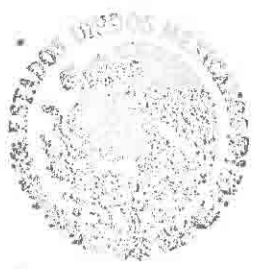
Los 150 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	58
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	24
NO SE ENCONTRO DEMANDADO EN DOMICILIO	09
DOMICILIO VACIO	10
SE NEGÓ EL DEMANDADO	06
NO CORRESPONDE EL DOMICILIO	07
NO ESPERO CITATORIO	04
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	07
NUEVA CITA	10

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		11/03/16	REQUERIR		SI

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
VISITADURÍA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

A cargo de **VALERIA ODETE CASTILLO SALAS** y **MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.


ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **SANTOS GAMALIEL MARTINEZ ANAYA**, quien tiene bajo su responsabilidad el ARCHIVO de este H. Juzgado contando, durante el lapso de la visita, con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--


El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

 De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.

 Hago constar la atenta disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

 Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el Titular del Juzgado C. LICENCIADO MARIO FERNANDO RUÍZ SÁNDEZ titular de este Juzgado manifiesta: que debe tomarse en cuenta que en el presente período de revisión, hubo un total de 91 faltas justificadas del personal tanto administrativo como jurisdiccional, debido a incapacidades por enfermedad y días adicionales, mismas que por ser menores a los cinco días continuos, no se autoriza sean cubiertas por otro personal, lo que impacta en el desahogo de la carga de trabajo.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 15 de Marzo de 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO y el Titular del Juzgado, C. LICENCIADO MARIO FERNANDO RUÍZ SÁNDEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO TERCERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ.
Juez Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ.
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 40/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

